

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
EJECUTANTE	PAR TELECOM
EJECUTADO	RAFAEL SANTOYA CACERES
RADICADO	13001-31-03-002-2012-00063-00

Informe Secretarial: Señora Juez, informo a usted que la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante estuvo a disposición de la parte contraria por tres (3) días, y dicho término se venció sin que la parte demandada se pronunciara al respecto, estando la misma para aprobar o modificar. Sírvase Proveer.

Cartagena, 16 de Diciembre de 2020.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020).

Vista el anterior informe secretarial y por ser ello cierto procede el Despacho a verificar la anterior LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO¹ presentada por la abogada ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, la cual se dio en traslado y no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal para ello, el Despacho procederá a modificarla toda vez que la misma no se encuentra ajustada a derecho, pues la operación matemática de todos los conceptos e intereses no corresponden a la realidad; es por ello que el Despacho procederá a modificarla de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

Cuestión Única: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente manera:

CAPITAL: \$74.559.200

TIPO DE INTERÉS: LEGAL (6% ANUAL) ART. 1617 C.C.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES PERIODO ANUAL

DESDE EL 14/06/17 HASTA EL 13/06/18: \$4.473.552

DESDE EL 14/06/18 HASTA EL 13/06/19: \$4.473.552

DESDE EL 14/06/19 HASTA EL 13/06/20: \$4.473.552

Por Concepto de Intereses Legales entre el periodo comprendido del 14 de Junio de 2017 al 13 de Junio de 2020.....\$13.420.656

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOHORA GARCIA PACHECO
LA JUEZ

L.D.